



Unidad Ejecutora 007


**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*


**RESOLUCION JEFATURAL N° 120-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 22 de agosto del 2011


**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;




Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;




Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 0027-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 21 de febrero de 2011 se autorizó la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Estructuras en Riesgo de Colapso en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, de acuerdo al Expediente de Intervención elaborado por la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;



Que, mediante Oficio N° 332-2011-DRC-LL/MC, del 16 de marzo de 2011, el Ministerio de Cultura otorgó la autorización pertinente exigida por el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0027-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO a efectos de ejecutar las Actividades de Mantenimiento de Estructuras en Riesgo de Colapso en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco;



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, mediante Informe N° 56-2011-UIC-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad de Conservación y Puesta en Valor comunicó a la Jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, que finalizaron las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco, razón por la cual solicita se conforme el Comité de Recepción y Liquidación respectivo para los fines pertinentes, proponiendo a la vez como integrante de dicho Comité al Ingeniero Mario Hermester Ramírez Nontol de la Unidad de Estudios y Liquidaciones;

Que, mediante Memorando N° 056-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, requiere a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas proponga miembros para conformar el Comité de Recepción y Liquidación de las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco;

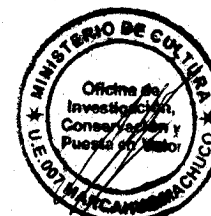
Que, mediante Informe N° 043-2011-OAF-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas propone ante la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al CPC Humberto Rafael Núñez Ríos, Jefe de la Unidad de Contabilidad, como integrante del Comité de Recepción y Liquidación de las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco;

Que, mediante Memorando N° 079-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica la designación del Arqueólogo Nilton Ríos Palomino y la ratificación del Ingeniero Mario Hermester Ramírez Nontol como integrantes del Comité de Recepción y Liquidación de las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco;

Que, mediante Memorando N° 080-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, requiere a la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto Administración y Finanzas designe a su representante para conformar el Comité de Recepción y Liquidación de las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco;

Que, mediante Memorando N° 031-2011-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone a la Economista Indira Amada Mego Armas como integrante del Comité de Recepción y Liquidación de las actividades de mantenimiento en el sitio arqueológico Marcahuamachuco;

En aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

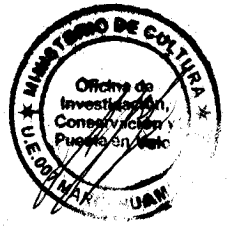
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Recepción y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento de Estructuras en Riesgo de Colapso en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente : Arqueólogo Nilton Ríos Palomino.
- Miembro : Ingeniero Mario Hermester Ramírez Nontol.
- Miembro : CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz.
- Miembro : Economista Indira Amada Mego Armas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité designado, desarrollará todas las etapas y actos necesarios para la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, generando el acervo documental correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
  
**GUILLERMO C. REBAIZA JARA**  
JEFE